



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Relatoría Sala de Casación Civil

RELATORÍA SALA DE CASACIÓN CIVIL PROCESO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO JURISPRUDENCIAL

PRODUCTO NO CONFORME

INFORME TERCER TRIMESTRE 2021

I. OBJETIVO

- Presentar la medición del producto no conforme identificado dentro del Proceso Misional de Gestión del Conocimiento Jurisprudencial.

II. META

- Absolver las consultas jurisprudenciales oportunamente de acuerdo al grado de complejidad y garantizando la completitud de la información enviada.

III. PERIODO DE MEDICIÓN

El producto no conforme de “Absolver las consultas de forma oportuna de acuerdo al grado de complejidad” tiene un periodo de medición trimestral, esto es del 01 de junio al 30 de septiembre de 2021.

Nubia Cristina Salas Salas
Relatora Sala de Casación Civil



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Relatoría Sala de Casación Civil

IV. MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

La medición del producto no conforme se describe en el formato Descriptor de identificación, liberación y tratamiento de productos, servicios y/o salidas conformes, así:

PROCESO	PRODUCTOS O SERVICIOS CONFORME		LIBERACIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO (DESCRIPCIÓN Y COMO)	PRODUCTO O SERVICIO NO CONFORME (DESCRIPCIÓN Y COMO)	TRATAMIENTO			RESPONSABLE
	PRODUCTOS O SERVICIOS	REQUISITOS			CONCESIÓN	CORRECCIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO JURISPRUDENCIAL	Absolver las consultas jurisprudenciales	Oportunidad de la respuesta.	Las Consultas pueden ser liberadas atendiendo los criterios de oportunidad determinados por el líder del proceso y que se clasifican en los siguientes niveles de complejidad: NIVEL (1) BAJO: Hasta un (01) día siguiente al de radicación de la consulta. NIVEL (2) MEDIO: Hasta cinco (05) días siguientes al de radicación de la consulta. NIVEL (3) ALTO: Hasta diez (10) días siguientes al de radicación de la consulta.	No absolver las consultas de forma oportuna de acuerdo al grado de complejidad autorizado.	Entregar de forma extemporánea	No aplica	Después de 5 casos, detectados en el trimestre	Líder del Proceso

PROCESO	PRODUCTOS O SERVICIOS CONFORME		LIBERACIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO (DESCRIPCIÓN Y COMO)	PRODUCTO O SERVICIO NO CONFORME (DESCRIPCIÓN Y COMO)	TRATAMIENTO			RESPONSABLE
	PRODUCTOS O SERVICIOS	REQUISITOS			CONCESIÓN	CORRECCIÓN	ACCION CORRECTIVA	
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO JURISPRUDENCIAL	Absolver las consultas jurisprudenciales	Compleitud de la información	Hace referencia a que la respuesta suministrada al usuario coincida con la solicitud requerida, siempre y cuando la información se encuentre disponible en los sistemas de búsqueda de Jurisprudencia.	Consulta incompleta no justificada	Una vez verificados los sistemas de búsqueda de Jurisprudencia sin hallarse la información específica solicitada, se libera al usuario con la justificación correspondiente y/o Jurisprudencia relacionada	Cuando el usuario no esté de acuerdo con la consulta y solicite su complementación, se efectúa la verificación de los términos de la consulta y se procederá a remitir la información correspondiente si es del caso.	Después de 10 casos detectados en el trimestre	Líder del Proceso

Nubia Cristina Salas Salas
Relatora Sala de Casación Civil



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Relatoría Sala de Casación Civil

1. Oportunidad de la respuesta:

Teniendo en cuenta que la oportunidad de respuesta es igualmente un indicador del proceso, el mismo sirve para la medición del producto y/o servicio no conforme identificado, el cual toma en cuenta el número de consultas absueltas oportunamente sobre el número de consultas radicadas por cien, la que aplicada arrojó un porcentaje del **100%** de cumplimiento en la gestión, como enseguida se relaciona:



Se observa una tendencia al alza en la absolución de consultas, en el que se evidencia un aumento de **121** consultas, respecto al trimestre anterior, en el que se obtuvo un total de **1101** solicitudes, siendo que en el presente trimestre fue de un total de **1228**.

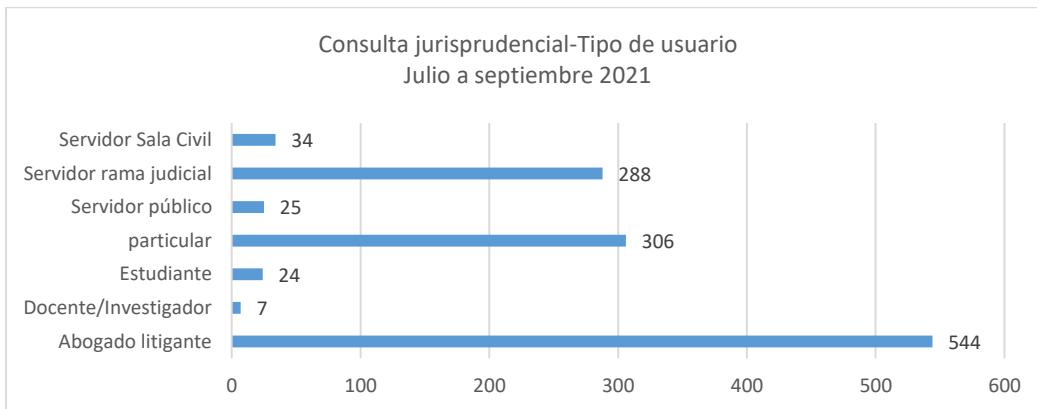
• Usuarios:

Los usuarios externos e internos del Procedimiento de consulta de jurisprudencia para el tercer trimestre de 2021, pueden clasificarse de la siguiente manera:

Nubia Cristina Salas Salas
Relatora Sala de Casación Civil



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Relatoría Sala de Casación Civil



De la anterior gráfica, puede concluirse que nuestro mayor porcentaje de usuarios, son los externos, con un importante número de abogados litigantes y particulares (850), seguido por servidores de la Rama Judicial a nivel nacional (288), docentes, investigadores y estudiantes (31) y servidores públicos (25), y 34 empleados/funcionarios de la Sala de Casación Civil.

- **Medios de solicitud:**

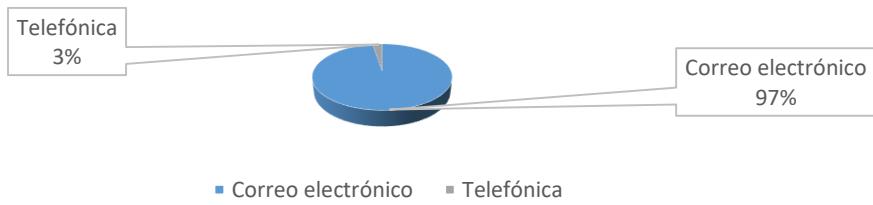
Vale destacar igualmente el medio de solicitud de las consultas jurisprudenciales, en el prevalecen los medios digitales, toda vez que, del número de consultas del tercer trimestre del año 2021, esto es **1228¹** consultas, **1195** se hicieron por correo electrónico y **33** por vía telefónica:

¹ Fuente: Bitácora de consultas jurisprudenciales 2021.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Relatoría Sala de Casación Civil

Consulta jurisprudencial-Medio de solicitud
Julio a septiembre 2021



4.2 Completitud de la información²

Este requisito hace referencia a que la respuesta suministrada al usuario coincida con la solicitud requerida, siempre y cuando la información se encuentre disponible en los sistemas de búsqueda de Jurisprudencia.

En el tercer trimestre se presentó un evento de salida no conforme, registrado en la acción correctiva No 262-2021, derivado de la inobservancia del procedimiento y protocolos de la absolución de consultas autorizados por la Directora de la Oficina, por parte del auxiliar judicial grado II señor Javier de Jesús Campo Angulo, en el turno del miércoles 08 de septiembre de 2021, así como de la salida no conforme generada por la falta de completitud de las consultas, en los siguientes términos:

1) Se advirtieron llamadas perdidas en la aplicación usada para la atención telefónica de las consultas jurisprudenciales -Rainbow-, realizadas por la empleada de la Secretaría de la Sala Civil Claudia Yaneth Páez.

2) Por parte de la Coordinación del procedimiento de consultas, se realizaron las siguientes observaciones:

2.1 Verificar y complementar la RC: 2896-08-09-2021. Partida de bautismo como documento para acreditar la calidad de hijo, se envía reporte de sentencias.

² Fuente: Bitácora de consultas jurisprudenciales.

Nubia Cristina Salas Salas

Relatoría Sala de Casación Civil



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Relatoría Sala de Casación Civil

2.2 Remitir RC:2889-08-09-2021. Autonomía de las universidades públicas a la Relatoría de Tutelas.

2.3 Verificar y complementar RC2898-08-09-2021. Efecto jurídico del matrimonio de un colombiano en el extranjero, se envía sentencia sobre el tema.

Es pertinente mencionar que, a fin de optimizar el cumplimiento de los criterios de oportunidad y completitud de la información, en este año se viene llevando a cabo la acción de mejora No. 246-2021, que tiene como hallazgo el siguiente:

“Teniendo en cuenta que la oportunidad de respuesta y la completitud de las consultas, constituyen los criterios para identificar salidas no conformes dentro del Proceso de Gestión del Conocimiento Jurisprudencial, se torna necesario fortalecer las competencias de los servidores judiciales para llevar a cabo de forma eficaz, eficiente y oportuna, el Procedimiento de Consulta Jurisprudencial, lo anterior a través de la programación periódica de capacitaciones virtuales, sea en vivo o diferido, y además, por medio del envío de tips (a través de infografías o mensajes) para su mejora continua”

En concordancia con la anterior acción, a partir del 11 de mayo, se han venido enviando los martes de cada semana, diversos tips relacionados con el procedimiento de consulta jurisprudencial, así:

Fecha	Tip enviado
11 de mayo de 2021	

Nubia Cristina Salas Salas
Relatoría Sala de Casación Civil



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Relatoría Sala de Casación Civil

18 de mayo de
2021

TIP No1: Verifica si la
consulta corresponde a
otra Relatoría
Especializada



Tip No. 1:

**Verifica si la
consulta
corresponde a
otra Relatoría
especializada:**

- Verificar si la consulta es de competencia, de acuerdo al tema, de otra Relatoría Especializada.
- Si la solicitud va dirigida a otra entidad u oficina, remitir a la dependencia competente.

25 de mayo de
2021

Tip No 2: ¿Cuándo debo
enviar jurisprudencia
relacionada?

**¿Cuándo debo
enviar
jurisprudencia
relacionada?**

Si no se encuentra el caso o
tema específico planteado por
el consultante, se debe intentar
el envío de jurisprudencia relacionada
y anunciarlo así en el contenido y
asunto del correo.



01 de junio de
2021

TIP No. 3: Recuerda enviar
la versión pdf de las
providencias

**Recuerda enviar
la versión pdf de
las providencias:**

Cuando se trate de una consulta
temática o específica de una o
varias providencias, recuerda
descargar la versión pdf de las
mismas para su envío a los
usuarios del servicio de consulta
jurisprudencial.



08 de junio de
2021

TIP No 4: Art. 21 Ley 1755
de 2015 (Funcionario sin
competencia)

LEY 1755 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL DERECHO
FUNDAMENTAL AL ACCESO A LA JUSTICIA EN TÍTULO DEL
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.



Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisario al peticionario en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la PeticIÓN por la autoridad competente.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Relatoría Sala de Casación Civil

15 de junio de
2021

TIP No. 5 Recuerda que nuestras publicaciones temáticas y periódicas, pueden ser utilizadas como otra herramienta de consulta, así como para remitirla a los usuarios.



Recuerda que nuestras publicaciones temáticas y periódicas (Boletines, Gacetas y Anuarios), pueden ser utilizadas como otra herramienta de consulta, así como para remitirla a los usuarios.



Te invitamos a recordar con cuáles publicaciones contamos actualmente



21 de junio de
2021

TIP No 6 Aplicativo Servicio
PDF Web



28 de junio de
2021

TIP No 7 Pasos a seguir cuando un usuario manifiesta que no ha recibido nuestros correos desde una fecha determinada



- 1 Verificar con la Coord. de consultas, si el correo reposa en nuestra base de datos.
- 2 Si no se encuentra, incluir al usuario nuevamente.
- 3 Remitir los links de la información que no fue enviada durante el periodo indicado.
- 4 Si solicita información de otra Relatoría, remitirla a la oficina correspondiente.

02 de julio de
2021

TIP No 8 Uso del correo electrónico de Relatoría Civil

Uso del correo de Relatoría Civil

- 1 Agradecimientos
- 2 Acuso de recibo
- 3 Correos rebatidos
- 4 Capacitaciones

Recuerda no eliminar los mensajes que llegan al correo electrónico: relatoriacivil@cortesuprema.ramajudicial.gov.co. Para una adecuada gestión y preservación de la información, se han dispuesto cuatro (04) nuevas carpetas, donde deberán archivarse los correos, de acuerdo a su contenido de la siguiente manera:

Nubia Cristina Salas Salas
Relatora Sala de Casación Civil



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Relatoría Sala de Casación Civil

21 de julio de 2021 TIP No 9 Sitio de SharePoint Sala Civil



26 de julio de 2021

TIP No 10: ¿Y si incumplo el procedimiento de consulta de jurisprudencia?

TIP No 10:
¿Y si incumplo el procedimiento de consulta de jurisprudencia?

En las consultas RC 1809 y 1803 de junio 9 y 14 de 2021, los empleados Javer Verí Gutiérrez y Camilo Alba Pachón dieron respuesta a la consulta elevada por correo electrónico por el usuario José Carlos Martínez Marullo sobre la posibilidad de responder con la regla de responsabilidad punible en los daños que por productos defectuosos sufre el consumidor, a la luz del artículo 21 y siguientes del Estatuto del Consumidor.

Contra la respuesta de los dos respondentes, el usuario presentó escrito de tutela en contra de la Relatoría Civil, la cual se encuentra en cursa.

En las respuestas otorgadas se incurrió en los siguientes incumplimientos:

Se recomienda el cumplimiento de los procedimientos/ protocolos/manuales/tp establecidos, a fin de prevenir futuras acciones de tutela en tal sentido.

03 de agosto de 2021

TIP No 11 ¿Cómo buscar por fuente formal en el Sistema de consulta de jurisprudencia?

¿Cómo buscar por fuente formal en el Sistema de consulta de jurisprudencia?



Opción de "fuente formal", se elige artículo y ordenamiento correspondiente

■ Fuente formal
■ Consulta por tema
■ Consulta por criterio

Búsqueda por "texto completo" de la norma o del texto de la misma, por ejemplo, "2346" y " Código Civil" o "Los menores de 12 años no son capaces de cometer delito o culpa; pero...

■ Texto completo
■ Texto de la norma
■ Texto de la misma, siguiendo el mismo ejemplo de la consulta por "texto completo":

■ Texto
■ Texto de la norma
■ Texto de la misma

17 de agosto de 2021

TIP No 12 Manuales del Sistema de Consulta de Jurisprudencia

Sistema de Consulta de Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia:

Te invitamos a conocer sus manuales.





República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Relatoría Sala de Casación Civil

07 de [Tip] No 13 Identificación de
septiembre de las consultas en el asunto y
2021 nuevos modelos de respuesta

Ahora, identificaremos nuestras consultas en el asunto ...



A partir del día de hoy, se colocará en el asunto, antes del consecutivo, la identificación de las consultas entre corchetes, así: [Consulta] RC [Dínamos-año] [Tema o providencia solicitada], por ejemplo: [Consulta] RC 06-09-2021 Unión marital de hecho.

14 de
septiembre de
2021

[Tip] No. 14 Consulta por aplicación telefónica

Consulta por aplicación telefónica:

1. Abrir la aplicación y verificar su funcionamiento.
2. Si se presentan fallas, comunicarse con el chat de soporte, Ing. Marisol Muñoz que se encuentra en la misma aplicación. También se puede reportar al correo: support.sede@consejodeperiodicidadigital.gov.co
3. En ambos eventos, comunicar al correo de la Relatoría y la coordinación de consultas de la falla presentada.



21 de
septiembre de
2021

[Tip] No 15 Alternativas a la búsqueda en Sistema de consulta JAVA

Alternativas de búsqueda al Sistema de consulta JAVA

Recopilación Jurisprudencial
Repositorio: compuesto de las providencias en word y pdf desde 1886 a la fecha.



Micrositio Relatoría Civil
Sub-sitio web o repositorio compuesto donde se encuentran publicaciones periódicas (boletines y gacetas) y demás.

Gacetas Judiciales
Repositorio: sede de las gacetas judiciales desde 1886 a 1999.

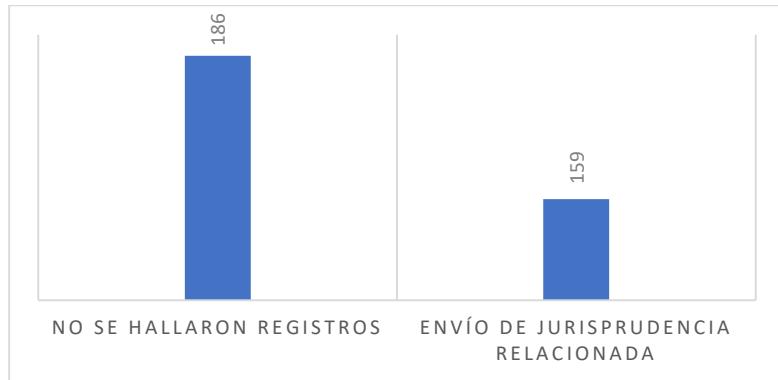
Novedades jurisprudenciales
Sede: sitio web o repositorio en correo, donde se encuentran las sentencias relevantes divulgadas vía correo electrónico.

Es importante indicar que, de las **1228** consultas absueltas, se efectuaron **345** concesiones, dado que, al no encontrarse la información solicitada, se dio respuesta a los usuarios con la respectiva justificación, en el sentido de que una vez efectuada la búsqueda en los sistemas de información, no se encontraron registros del tema requerido, e igualmente en **159** de esos **345** casos, se envió jurisprudencia relacionada con el tema de consulta. Ver tabla:

Nubia Cristina Salas Salas
Relatora Sala de Casación Civil



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Relatoría Sala de Casación Civil



Nubia Cristina Salas Salas
Relatora Sala de Casación Civil